



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 111-2019-R-UNAS

Tingo María, 20 de febrero de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El oficio 15-2019-DE-FIME-UNAS, de fecha 20 de febrero de 2019, presentado por el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, sobre viaje en comisión de servicios, registro 522 SG

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, hace llegar la resolución 2/2019-DE-FIME-UNAS, solicitando licencia con goce de haber para el docente EDGAR WILLY RIMARACHIN VALDERRAMA, para que viaje a Chiclayo, del 25 al 28 de febrero de 2019, a fin de acopiar material bibliográfico de primer nivel para complementar con temas académicos la elaboración de los sílabos que fueron asignados para el I y II semestre 2019, el mismo que servirá para aplicar en el desarrollo académico de los cursos a su cargo;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...";

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Otorgar licencia con goce de haber, al docente EDGAR WILLY RIMARACHIN VALDERRAMA, de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, para que viaje a Chiclayo, del 25 al 28 de febrero de 2019, a fin de acopiar material bibliográfico de primer nivel para complementar con temas académicos la elaboración de los sílabos que fueron asignados para el I y II semestre 2019, el mismo que servirá para aplicar en el desarrollo académico de los cursos a su cargo.

Regístrese y comuníquese.




JORGE RÍOS ALVARADO
RECTOR (E)




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL